

NUMERO 1.455

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL
GUADALQUIVIR
COMISARIA DE AGUAS

Solicitud de Ayuntamiento de Quéntar

EDICTO

El Ayuntamiento de Quéntar, con domicilio en calle San Sebastián, s/n, 18.192 - Quéntar (Granada) tiene solicitado de esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización para el Parque Periurbano La Solana y puesta en valor de ruta, en el término municipal de Quéntar, Provincia de Granada.

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de la Zona de Granada, Servicio de Actuaciones en Cauces, sito en Granada, Avda. de Madrid, núm. 7, planta 9ª, 18012 Granada, telf.: 958 80 71 20; fax: 958 80 94 80, durante horas de oficina.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en el Ayuntamiento de Quéntar y en la Zona de Granada de esta Confederación.

Granada, 25 de febrero de 2016.-El Jefe de Servicio (firma ilegible).

NUMERO 1.333

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO
DELEGACION TERRITORIAL DE GRANADA

ANUNCIO

Resolución de 26 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL SECTOR DE LA MADERA DE GRANADA Y PROVINCIA sobre CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2016.

VISTO el texto del Acuerdo de la Comisión Negociadora del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL SECTOR DE LA MADERA DE GRANADA Y PROVINCIA, de fecha 11 de febrero de 2016, sobre CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2016, (con código de convenio nº 18000265011982), adoptado de una parte por ASOCIA-

CIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE LA MADERA DE GRANADA, y de otra por CC.OO. y U.G.T., presentado el día 17 de febrero de 2016 ante esta Delegación Territorial, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, ACUERDA:

Primero. Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Territorial.

Segundo. Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Delegado Territorial, Juan José Martín Arcos

CALENDARIO LABORAL SECTOR MADERA DE GRANADA AÑO 2016ENERO (19 días laborables)

Jueves 1 Año Nuevo (fiesta nacional)
Sábado 2 Toma de Granada (fiesta local)
Miércoles 6 Epifanía del Señor (fiesta nacional)

FEBRERO (20 días laborables)

Lunes 29 Día de Andalucía (fiesta autonómica por caer el día 28 en domingo-)

MARZO (20 días laborables)

Viernes 18 Fiesta de convenio -por caer el día 19 San José en sábado-

Jueves 24 Jueves Santo (fiesta autonómica)

Viernes 25 Viernes Santo (fiesta nacional)

ABRIL (20 días laborables)

Viernes 29 Ajuste de jornada

MAYO (19 días laborables)

Lunes 2 Día del Trabajo (fiesta nacional -por caer el día 1 en domingo-)

Jueves 26 Corpus Christi (fiesta local)

Viernes 27 Viernes de Corpus (fiesta de convenio)

JUNIO (21 días laborables)

Viernes 17 Ajuste de jornada

JULIO (20 días laborables)

Viernes 15 Ajuste de jornada

AGOSTO (22 días laborables)

Lunes 15 Asunción de la Virgen (fiesta nacional)

SEPTIEMBRE (21 días laborables)

Viernes 16 Ajuste de jornada

OCTUBRE (19 días laborables)

Miércoles 12 Día de la Hispanidad (fiesta nacional)

Lunes 31 Ajuste de jornada

NOVIEMBRE (21 días laborables)

Martes 1 Todos los Santos (fiesta nacional)

DICIEMBRE (18 días laborables)

Lunes 5 Ajuste de jornada

Martes 6 Día de la Constitución (fiesta nacional)

Jueves 8 Inmaculada Concepción (fiesta nacional)

Lunes 26 Natividad del Señor (fiesta nacional -por el caer el 25 en domingo-)

Las fiestas locales, son referidas a Granada capital, por lo que cada localidad sustituirá dichas fiestas por las

dos correspondientes a su municipio. En caso de que dichas fiestas locales coincidan con las fiestas de convenio o de ajuste de jornada, éstas se trasladarán al día de carácter hábil anterior o posterior.

En las fiestas locales, el trabajador disfrutará los días de fiesta que correspondan al municipio donde radique el centro de trabajo (y no los del municipio de su domicilio), salvo pacto en contrario empresa-trabajador.

En Granada capital será festivo (y no recuperable) el viernes posterior a la festividad del Corpus Christi (es decir, 27 de mayo).

En el resto de la provincia, por mutuo acuerdo entre empresas y trabajadores, podrá trasladarse el 27 de mayo al día anterior o posterior laborable de la fiesta local respectiva, que igualmente tendrá el carácter de no recuperable.

El calendario ha sido elaborado conforme a una jornada anual de 1.752 horas, contemplándose en consecuencia 21 días laborables de vacaciones, y 219 días laborables.

Por la representación Empresarial (firma ilegible). Por MCA-UGT (firma ilegible). C. y S. de CCOO (firma ilegible).

ASISTENTES
ASOCIACION PROVINCIAL EMPRESARIOS DE LA MADERA DE GRANADA.-

D. Adolfo Pérez Fernández

Representación Sindical:

Por U.G.T.:

D. Francisco J. Ruiz-Ruano Ruiz

Por CC.OO.:

D. Francisco Quirós Ramos

ACTA

En la Ciudad de Granada, siendo las 10,00 horas del día 11 de febrero de 2016, en los locales de la Unión General de Trabajadores de Granada, con domicilio en C/Periodista Francisco Javier Cobos nº 2-2ª Planta de Granada, se reúnen las personas al margen relacionadas, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector de la Madera de Granada y su Provincia, al objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

* Calendario laboral para el sector de la Madera año 2016.

Reunidos los arriba relacionados se procede a la aprobación y firma del Calendario Laboral del Sector de Madera para el año 2016, adjuntado al presente acta.

La Comisión Negociadora delega en el miembro de la misma, D. Francisco José Ruiz-Ruano Ruiz para la presentación y registró ante la autoridad laboral competente, al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En prueba de conformidad con lo anteriormente expuesto, firmamos la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

(Firmas ilegibles).

DIPUTACION DE GRANADA

SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGIAS

Aprobación creación fichero datos carácter personal "Usuarios Servicio Empresas"

EDICTO

Con fecha 25 de febrero de 2016 el pleno de la Diputación de Granada adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la creación del fichero de datos de carácter personal Usuarios Servicio de Empresas con las siguientes características:

1. Finalidad y usos previstos del fichero: La finalidad es la gestión de los servicios prestados por el Servicio de Promoción y Consolidación de Empresas de la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible de la Diputación de Granada.

2. Las personas o colectivos origen de los datos: Los datos se van a obtener de los usuarios que solicitan servicios y/o asesoramiento y ayuda al Servicio de Promoción y Consolidación de Empresas de la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible de la Diputación de Granada.

3. Procedencia y procedimiento de recogida: Los datos relativos a los usuarios serán proporcionados por los propios interesados o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero: El fichero responderá a la siguiente estructura e incluirá los siguientes datos de carácter personal:

- Datos identificativos (Nombre y Apellidos, DNI/NIF, Dirección, Teléfono, Correo Electrónico, Fecha de Nacimiento)

- Datos de Características Personales y Circunstancias Sociales. (Situación laboral y, en su caso, datos empresariales)

- Datos Académicos y Profesionales. (Estudios terminados)

5. Cesiones de datos: No las hay

6. Sistema de Tratamiento: Automatizado

7. Organismo responsable: Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible de la Diputación de Granada.

8. Servicio ante el cual el afectado puede ejercer sus derechos: Registro General de la Diputación de Granada calle Periodista Barrios Talavera, núm. 1 (18014 - Granada)

9. Medidas de seguridad adoptadas: Las medidas de seguridad que se aplican son las definidas para el nivel BASICO.

Segundo.- Ordenar la Publicación en el BOP de este acuerdo de creación del fichero de datos señalado.

Tercero.- Notificar a la Agencia Española de Protección de Datos la creación de este fichero en los modelos o formularios electrónicos publicados al efecto por la Agencia Española de Protección de Datos.

Lo que se comunica, a reserva de la aprobación del Acta, en Granada.

El Secretario General.